

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43493 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 152/08 por auto de fecha 31/07/12 se ha dictado resolución relativa al deudor Montajes Eléctricos Montaluc, con CIF: B-83523720, por la que:

- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

- Se acuerda el cese del Administrador Concursal aprobándose la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Se declara la extinción de la entidad Montajes Eléctricos Montaluc, S.A., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos registros que conste.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120081095-1